Dipento

Departamento
Ejecutivo

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Decreto N° 473/2.024.
Concordia, 10/04/2.024.

VISTO: lo prescripto en la Ordenanza Orgánica Municipal Nº 38.252/24, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma en el Titulo III, Capítulo IX, Artículos Nº 98 y 99, crea la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos,

Que por otra parte en su Artículo Nº100, crea la estructura orgánica de dicha Unidad Especial, esto es: la Dirección de Innovación y Economía del Conocimiento, la Dirección de Atención Ciudadana y Defensa del Consumidor, y la Dirección de Planificación Estratégica y Financiamiento,

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presenta acto administrativo, y proceder a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones de idoneidad y responsabilidad para desempeñar dichas funciones,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el articulo 107º inciso II) y u), de la Ley Provincial Nº 10.027 -Régimen Municipal-, y modificatorias,

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase **Jefe de la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos** al **Lic. Leandro Pablo GARBARINO,** DNI Nº 31.069.018; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el Titulo III, Capítulo IX, Articulo Nº 99 de la Ordenanza Nº 38.252/24.

ARTICULO 2°.- Desígnase **Director de Innovación y Economía del Conocimiento** al **Lic. Pedro Segismundo KOHN TULI,** DNI N° 29.338.883; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el Titulo III, Capítulo IX, Articulo Nº 101 de la Ordenanza Nº 38.252/24. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Desígnase **Director de Atención Ciudadana y Defensa del Consumidor** al **Dr. Guido Nahuel DI GIOIA,** DNI N° 35.267.439; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el Titulo III, Capítulo IX, Articulo Nº 102 de la Ordenanza Nº 38.252/24. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

ARTICULO 4°.- Desígnase **Director de Planificación Estratégica y Financiamiento** al **Lic. Ignacio TERENZANO, DNI N° 28.109.741**; para el desempeño de las funciones asignadas en el Titulo III, Capítulo IX, Articulo Nº 103 de la Ordenanza Nº 38.252/24. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 5°.- Dispónese que las designaciones efectuadas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 01 de Abril de 2024

ARTICULO 6°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA